

Expediente nº P/AbS- 03/2022	Contratación OBRAS: “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”
ANUNCIO de LICITACIÓN.	

En relación con el asunto relativo a la prevista ejecución de las Obras consistentes en la “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”, de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por la arquitecta doña **Pilar Martín García**, con la denominación de “**Proyecto de Acondicionamiento de varias calles del municipio junto a CM-4002**”.

Y cuyo Proyecto incluye obras de **Repavimentación** (*en la totalidad de su superficie o en determinados tramos según detalle en el mismo*) a ejecutar en Calles **Holanda, Luxemburgo, Goya, Valparaíso, Grecia, Alemania, Austria y Avda. de la Paz**; y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende a **81.359,84 €** más 17.085,56 € correspondientes al IVA; es decir, un total de **98.445,40 €**

y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Sexto del **Decreto nº 82/2022** firmado por mí en el día 11 de Agosto de 2022, en lo que se refiere concretamente a la publicación del preceptivo **ANUNCIO de LICITACIÓN** en el **Perfil del Contratante** de este Ayuntamiento, para que en el plazo de **VEINTE DÍAS** naturales (**20**) se presenten las **PROPOSICIONES** que se estimen pertinentes, se redacta el citado ANUNCIO en los siguientes términos:

Apartado I. ENTIDAD ADJUDICADORA	
Tipo de Administración	Administración Local. Ayuntamiento de CEBOLLA (Toledo)
Actividad Principal	22-Servicios de Carácter General
Órgano de contratación	Alcaldía-Presidencia
Sitio Web	www.ayuntamientodecebolla.com
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma
Dirección Postal	Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680 Cebolla (Toledo)
Contacto teléfono/fax	925866002/925871212
Correo Electrónico	info@ayuntamientodecebolla.com
Apartado II. INFORMACIÓN GENERAL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN.	
Nº expediente contrato	P/AbS-03/2022
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	OBRAS de “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”, de Cebolla (Toledo)”
Tipo de Contrato	Contrato administrativo de Obras
Subtipo	Obras
Clasificación CPV	45233222-0 (<i>Trabajos de pavimentación de calles</i>).
Valor estimado del contrato	98.445,40 € (IVA incluido)
Importe	98.445,40 € (IVA incluido)
Importe (sin impuestos)	81.359,84 € (IVA excluido)
Fórmula Revisión Previos	No procede en este contrato
Plazo de Ejecución	DOS (2) meses
Código NUTS	ES425
Proveedor de Pliegos	Órgano de contratación Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)

Apartado III. CAPACIDAD del EMPRESARIO. SOLVENCIA y HABILITACIÓN	
Capacidad del empresario	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª 1. de la Cláusula Cuarta del PCAP.
Habilitación empresarial	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª 2. de la Cláusula Cuarta del PCAP.
Solvencia/Acreditación	Conforme a lo reflejado en apartado 4ª.4. de la Cláusula Cuarta del PCAP.
Apartado IV. PROCESO de LICITACIÓN	
Plazo de Obtención de Pliegos	VEINTE DÍAS naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante
Lugar de obtención de Pliegos	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma https://www.ayuntamientodecebolla.com/
Plazo de Presentación de Ofertas-Apartado 8ª1 de la Cláusula Octava PCAP-	VEINTE DÍAS naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante -art. 159.3 LCSP-
Lugar de presentación de Ofertas-Apartado 8ª1 de la Cláusula Octava PCAP-	Registro General del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo) , Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680. Cebolla, en horario de 8,00 a 15,00 horas. -art. 159.4 c) LCSP-
Forma de presentación de Ofertas -Apartado 8ª2 a) de la Cláusula Octava PCAP-	Las Proposiciones se presentarán en UN único SOBRE , cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente. -art. 159.4 d) LCSP-
Documentación Ofertas -Apartado 8ª2 b) de la Cláusula Octava PCAP-	OFERTA (Conforme al Anexo I , que recoge además la Declaración Responsable y con carácter <i>voluntario</i> la Declaración de Confidencialidad) y b) Certificación de inscripción en el ROLECE (o documentación que acredite haber presentado la solicitud de inscripción)
Criterio de Adjudicación. Valoración. (Cláusula Décima PCAP)	MEJOR OFERTA (BAJAS ECONÓMICAS) . Valoración.- Hasta un máximo de 5 puntos
Apertura de Ofertas y Examen Proposiciones	En Acto público que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 2022 de, a las 10,00 horas en las oficinas municipales .
Apartado V.- OTRAS CONDICIONES de LICITACIÓN	
Reducción de candidatos en fases sucesivas	NO
Gastos de Publicidad	0,00 €
Garantía Definitiva (Cláusula Novena PCAP)	5 por ciento precio ofertado, excluido el IVA.
Admisión de Variantes	No se admiten variantes
Condiciones de participación	No existen condiciones especiales de participación.
Plazo mantenimiento de Ofertas	Hasta la formalización del contrato.
Personas autorizadas para asistir a la apertura de ofertas	Licitadores y/u otras personas debidamente autorizadas.
Lengua en que deben redactarse las ofertas	Castellano.
Fondos de la Unión Europea Recursos	NO
Fecha prevista envío Anuncio	16 de Agosto de 2022
Fecha prevista Inicio plazo presentación ofertas	17 de agosto de 2022
ACP	El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC NO es aplicable al contrato.



Expediente nº
P/AbS- 03/2022

Contratación OBRAS: “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”

ANUNCIO de LICITACIÓN. Folio 2/2.

COFINANCIACIÓN

1º.- Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte de la Diputación Provincial de Toledo

Que las Obras consistentes en la “REPAVIMENTACIÓN de CALLES”, de esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por la arquitecta doña **Pilar Martín García**, con la denominación de “**Proyecto de Acondicionamiento de varias calles del municipio junto a CM-4002**” y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende **98.445,40 €**

serán financiadas parcialmente con cargo a la **Subvención** concedida por la **Diputación Provincial de Toledo** por importe de **90.000,00 €** en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2022 de **Subvenciones** para la financiación del Programa de inversión denominado “**Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal**”. Denominación de la Inversión: “*Acondicionamiento de varias calles del municipio*”

Todo ello en los términos establecidos en la normativa de aplicación, en particular las **Bases reguladoras** y convocatoria “*Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2022*”, publicadas en el **BOP nº 51 de 15.03.2022**, y las condiciones particulares establecidas en **Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo**, de fecha 13.05.2022, por la que se resuelve dicha convocatoria.

2º.- Documentación gráfica.

Que según lo establecido en la *Base Octava Apartado 1* de las Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones para la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal 2022 (*BOP nº 77 de 26.04.2021*), “los beneficiarios de la subvención deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación Provincial de Toledo en las inversiones objeto de la subvención y estarán obligados a hacer constar en las diferentes actuaciones los carteles y logotipos informativos que aquella estime oportunos”.

Y siendo esto así y a los citados efectos se reconoce el apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo al proyecto, mostrando:

Logotipo de la Diputación Provincial de Toledo

RECURSOS

1. Recurso de Reposición.

Ante la Sra. **Alcaldesa-Presidenta** del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un **mes**, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo.

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo**, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el recurso potestativo de reposición antes referido, se podrá interponer directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, antes referida.

*Lo que firmo para su publicación en el **Perfil del Contratante** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 c) y 159.2 de la LCSP-2017, en Cebolla, a 12 de agosto de 2022.*

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

